

Poder Legislativo del Estado de Nuevo León

Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-19000-19-1746-2019

1746-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Nuevo León cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestarios “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación.

Balance Presupuestario
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	350,000.0
Egresos Presupuestarios (B)	362,888.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	12,888.8
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	0.0

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	350,000.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	362,888.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	12,888.8
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	0.0

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Por otra parte, se detectaron deficiencias en el llenado de los formatos 4 "Balance Presupuestario" y 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF", toda vez que no fueron requisitados de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera de las entidades federativas y los municipios.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UICI-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Nuevo León no realizó ni incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número UICI-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Nuevo León no realizó ni incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UICI-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Nuevo León no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

5. El Congreso del estado de Nuevo León no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, por lo que no es posible constatar la asignación global y poder verificar el cumplimiento de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no obstante, con el análisis de la información proporcionada se observa que la asignación original de Servicios Personales se encuentra fuera del rango señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cálculo de Servicios Personales

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por arriba del límite de acuerdo a la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del Estado de Nuevo León	176,395.0	2.5%	6.4%	8.9%	192,094.2	201,976.0	9,881.8

FUENTE: Cuenta Pública 2017 del Congreso del estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos autorizado detallado para el ejercicio 2018 del Congreso del estado de Nuevo León y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

El ente público, a través de la Contraloría Interna del Congreso del estado de Nuevo León, proporcionó documentación que acredita las variables con las que determinaron la asignación original del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el ejercicio fiscal 2018, sin embargo, de la revisión y análisis a dicha información, se observó, que el porcentaje se encuentra fuera del rango señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, teniendo un incremento del ejercicio 2017 al 2018 del 15.8%, por lo que la observación se considera no atendida.

2018-G-19000-19-1746-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el H. Congreso del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 9,881,845.00 pesos (nueve millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de exceder los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6. El Congreso del estado de Nuevo León destinó de origen al Capítulo 1000 “Servicios Personales” 201,976.0 miles de pesos, monto que no se modificó al final del ejercicio fiscal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Congreso del estado de Nuevo León no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Nuevo León cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “INFOFIN”, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física al Sistema de Contabilidad Gubernamental “(INFOFIN)”, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Nuevo León cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado de Nuevo León no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Nuevo León, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del estado de Nuevo León, durante el ejercicio fiscal 2018, no contrató, reestructuro o refinanció ningún tipo de obligación financiera, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Nuevo León no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

14. El Congreso del estado de Nuevo León no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

15. El Congreso del estado de Nuevo León, mediante Decreto número 331 y en función de lo que establece la normativa, aprobó la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018 y autorizó al Gobierno del Estado la contratación de uno o varios financiamientos, hasta por un monto de 2,550,000.0 miles de pesos; asimismo, para que el Poder Ejecutivo del Estado ejerza el total de las autorizaciones a que se refiere el Decreto No. 129 publicado en el Periódico Oficial el 1º de julio de 2016, a efecto de concluir con la reestructura o refinanciamiento integral de la deuda directa del Estado en las mejores condiciones financieras a las originalmente pactadas.

16. Se constató que el Congreso del estado de Nuevo León, en función de lo que establece la normativa, autorizó a la Entidad Federativa la contratación de un nuevo financiamiento hasta por un monto de 2,550,000.0 miles de pesos, para destinarse a obras y acciones de inversión pública productiva, asimismo, se autorizó el refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa de largo plazo hasta por 10,526,451.0 miles de pesos, conforme a lo que establece la normativa.

17. El Congreso del estado de Nuevo León recibió las notificaciones por parte del Gobierno del estado relativas a 15 de 17 de operaciones de refinanciamiento y reestructura de la deuda estatal, realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo que establece la normativa.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Subsecretaría de Egresos, informó al Congreso del estado de Nuevo León respecto de las 2 reestructuras de su deuda pública, con lo que se solventa lo observado.

18. El Congreso del estado de Nuevo León recibió las iniciativas Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,881,845.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevados a cabo por el Congreso del estado de Nuevo León, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que no fueron requeridos el Balance Presupuestario y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles de acuerdo a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información

financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en su Presupuesto de Egresos, excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financieras de las Entidades Federativas y los Municipios para Servicios Personales por 9,881.8 miles de pesos, no realizó ni incluyó las Proyecciones de Ingresos y Egresos, ni los Resultados de Ingresos y Egresos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se cumplió con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que, el Congreso del estado de Nuevo León cuenta con un sistema denominado "INFOFIN", el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Nuevo León, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CIHCE 544/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5, se considera como no atendido.



"2019, AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

CONTRALORÍA INTERNA

Oficio No. CIHCE 544/2019
Monterrey, N.L. a 16 de Diciembre de 2019
ASUNTO: EN ALCANCE AL OFICIO NÚM. DGARFT"C" 1214/2019

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO, en mi carácter de Enlace entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio de fecha 2 de Julio de 2019, por el Presidente de la Legislatura LXXV, en contestación a oficio mencionado, ante Usted respetuosamente me permito exponer:

En relación a la Cédula de Resultados Finales con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2018, nos permitimos manifestar en alcance al Oficio No. CIHCE 543/20196, con respecto al resultado de la observación siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO (5).- De la revisión del Presupuesto de Egresos autorizado detallado para el ejercicio 2018 del Congreso del Estado de Nuevo León, de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás información proporcionada por dicho Congreso, se advirtió que el Congreso no proporciono las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar la asignación global.

Respuesta: Las variables que se utilizaron para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2019, se detallan a continuación:



"2019, AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

CONTRALORÍA INTERNA

Nómina de Diputados: Se consideró para el ejercicio 2018 la misma cantidad de Dieta mensual que percibieron los Diputados durante el año 2017 \$ 83,154.00, por cambio de Legislatura a partir del 01 de septiembre de 2018, se incluyó en Otras Prestaciones el ISR del Aguinaldo pagado en el mes de agosto de 2018, que corresponde a la proporción de dos meses y el ISR del Fondo de Ahorro que aportó el Congreso durante la Legislatura 2015-2018, pagado en el mes de agosto de 2018.

Nómina de Base: Se consideró un incremento del 3% en el sueldo mensual al personal, con relación al ejercicio 2017, por lo cual se incrementaron en el mismo porcentaje las prestaciones de aguinaldo, prima vacacional, prima vacacional del tercer período, horas extras y día del servidor público, así como pago de cuotas sindicales y cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León. Además se incrementó la partida genérica Indemnizaciones, por bajas de empleados por cambio de Legislatura.

Nómina de Honorarios Asimilables a Salario: No se consideró incremento para el personal con relación al ejercicio 2017, por cambio de Legislatura a partir del 01 de septiembre de 2018, se incluyeron finiquitos al personal que causó baja del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018, de conformidad al Acuerdo de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno.

Se adjunta Cuadro Comparativo entre lo presupuestado y ejercido en los ejercicios 2017 y 2018, así como notas de la integración por partida genérica de los años citados.

En alcance con relación a las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, se mencionan a continuación:

Nómina de Diputados: No se consideró variable, ya que no se incrementó la Dieta mensual por valor de \$ 83,154.00 que percibieron los Diputados para el ejercicio fiscal 2018, con respecto al año 2017.



"2019, AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

CONTRALORÍA INTERNA

Nómina de Base: Se consideró variable del 3% de Inflación de conformidad con el Anexo B. Marco Macroeconómico y Estimación de las Finanzas Públicas 2019-2018, de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, por lo cual se incluyó un incremento del 3% en el sueldo mensual al personal, con relación al ejercicio 2017, así mismo se incrementaron en el mismo porcentaje las prestaciones de aguinaldo, prima vacacional, prima vacacional del tercer período, horas extras y día del servidor público, así como pago de cuotas sindicales y cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Nómina de Honorarios Asimilables a Salario: No se consideró variable, ya que no se incrementó en la percepción mensual del personal con relación al ejercicio 2017.

Por lo cual sometemos a su apreciable consideración para aclarar la observación generada en la revisión efectuada por esa Autoridad Fiscalizadora.

Sin más por el momento nos es grato suscribirnos de Usted y estamos en la mejor disposición para atender cualquier comentario o aclaración adicional al respecto.



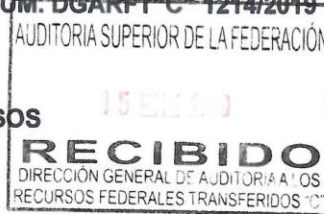
C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO
CONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
TELÉFONO OFICINA: 81-50-95-55
CORREO ELECTRÓNICO: dagoberto.guajardo@hcnl.gob.mx



CONTRALORÍA INTERNA

Oficio No. CIHCE 002/2020
Monterrey, N. L. a 13 de enero de 2020
ASUNTO: EN ALCANCE AL OFICIO NÚM. DGARFT "C" 1214/2019

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3"
PRESENTE.-



C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO, en mi carácter de Enlace entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio de fecha 2 de Julio de 2019, por el Presidente de la Legislatura LXXV, en contestación a oficio mencionado, ante Usted respetuosamente me permito exponer:

En alcance al oficio CIHCE 546/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, enviado al Lic. Marciano Cruz Ángeles, en el cual se informa que se realizarán las investigaciones sobre las observaciones que emitió la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2018, con el fin de proceder a desahogar la investigación de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se adjunta oficio No. CIHCE 001/2020 de fecha 10 de enero de 2020, dirigido al Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en el cual se comunica que se abre el expediente de investigación UICI-001/2020 y se solicita la documentación relacionada con las observaciones mencionadas.

Sin más por el momento nos es grato suscribirnos de Usted y estamos en la mejor disposición para atender cualquier comentario o aclaración adicional al respecto.



Dago
C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO
CONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
TELÉFONO OFICINA: 81-50-95-55
CORREO ELECTRÓNICO: dagoberto.guajardo@hcnl.gob.mx

Palacio Legislativo
Matamoros y Zaragoza
Monterrey, Nuevo León,
México C.P. 64000
Tel. 81 50 95 00 ext. 1238
contraloria@hcnl.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Congreso del estado de Nuevo León

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1, 4, 5, fracciones II y IV, 10, Sexto Transitorio y 58.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.